



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS



CONVOCATORIA Nro. 01/2024
PARA ELECCIÓN DE AUTORIDADES FACULTATIVAS
DECANO (A) Y VICEDECANO(A)

En ejercicio de la Autonomía Universitaria, reconocida y consagrada por la Constitución Política del Estado Art. 92-I, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado por Resolución del Honorable Consejo Universitario 13/89, Resolución H.C.U. 144/92, sus posteriores complementaciones, la Resolución Facultativa No 351/2024 y la Resolución Rectoral Nro. 513 se convoca a la Elección de Decano(a) y Vicedecano(a) de la Facultad de Ciencias Geológicas por el periodo 2024 - 2027

REQUISITOS:

1. Ser ciudadano boliviano de nacimiento. (Artículo 141 de la Constitución Política del Estado)
2. Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la categoría "C" del escalafón docente (Resolución Honorable Consejo Universitario Nro. 187/2024).
3. Tener Diploma Académico de Licenciatura o por lo menos el grado académico máximo que otorga la respectiva Facultad, asimismo el correspondiente Título Profesional.
4. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
5. No tener auto de procesamiento ejecutivo.
6. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
7. No tener deudas pendientes con la Institución ni con la Facultad.
8. Presentar un programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Facultad.
9. No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
10. Tener disponibilidad de dedicación exclusiva al Cargo.
11. Tener compatibilidad de carga horaria y por tope salarial.

LOS CANDIDATOS DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de Nacimiento original, actualizado y fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
2. Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente, que acredite Categoría.
3. Fotocopias Legalizadas del Título Profesional, Diploma Académico y/o Certificado original expedido por el Departamento de Personal Docente que acredite el registro de los mencionados documentos.
4. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
5. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP.
6. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
7. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Facultad de No tener deudas pendientes.
8. Programa de gestión (académico, administrativo y financiero), acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y de la Facultad.
9. Carta simple redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
10. Compromiso notariado de dedicación exclusiva al Cargo.
11. Declaración jurada de compatibilidad horaria, carga horaria y por tope salarial. (Formulario interno UMSA-Departamento de Personal Docente).

En caso de que los candidatos sean Autoridades o Representantes en ejercicio, deben acompañar una copia de su renuncia irrevocable hasta 20 días calendario antes del acto electoral, debidamente registrada en la instancia correspondiente.

DE LA FECHA DE ELECCIONES:

Las elecciones se llevarán a efecto el día martes 29 de octubre de 2024 de horas 08:30 a horas 16:30 en los predios de la Facultad de Ciencias Geológicas dando cumplimiento a las 8 horas establecidas en Reglamento Universitario.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción de fórmulas, se recibirán en las oficinas de Secretaría del Comité Electoral - Secretaría Vicedecanato, ubicado en el Edificio HOY, Piso 6, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria hasta horas 12:30 del día martes 22 de octubre de 2024, imposterablemente, debiendo los Candidatos presentar la documentación debidamente foliada en sobre manila cerrado incluido el nombre de la Fórmula. (Artículos 3.- y 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas).

DE LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:

La presentación de candidatos, se realizará el día viernes 25 de octubre de 2024 a horas 12:30 en Cota Cota, aula virtual, Bloque Nuevo, la transmisión se llevará a cabo de forma presencial y virtual según el Artículo 22.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.

DEL ACTO ELECTORAL:

El Acto Electoral, se regirá por lo establecido en el Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas Capítulo III, así como por el inciso e) del Artículo 15 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana. Siendo necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el día martes 5 de noviembre de 2024. (Artículo 13.- del Reglamento de Elecciones de Autoridades Facultativas.)

La Paz, septiembre de 2024

M. Sc. Danny Rodney Reynoso Siles
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL



M.Sc. Félix Espinoza Rubín de Celis
DECANO a.i.
FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS



V.º B.º Dr. Tito V. Estevez Martini
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



El Diario

2 col. x 27 cm. (9,7 x 27,0 cm)

Domingo 29 de septiembre de 2024



Bs 1.706,40

OP:

Razón Social: Universidad Mayor de San Andrés

Nit: 1020071028

Solicitante: Consuelo Mendoza (Vicedecanato de la Facultad de Cs. Geológicas)
Dirección: Edificio Hoy Piso 6 (LP)